

NOTA INFORMATIVA RESPECTO A CONSULTA RECIBIDA (Expte. CONTR 2025 636477)

Expediente: CONTR 2025 636477

Título: SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS

Habiéndose recibido durante el plazo de presentación de ofertas del expediente de referencia, una consulta relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas del expediente de referencia, se recoge a continuación las preguntas recogidas en la consulta, así como sus respuestas:

1.- Pregunta:

“En relación con el expte. Del asunto, relativo a “Limpieza de los edificios sede de los Servicios de Emergencias 112 y Servicios de Protección contra incendios en Granada, Jaén, Málaga y Sevilla”, nos surgen las siguientes dudas:

En los criterios automáticos solicitados en el apartado 8.B del Anexo I del PCAP, se valoran los siguientes criterios automáticos

Bolsa de horas. Hablamos de un máximo de 200 h/año, pero ¿para la totalidad de los lotes o para cada lote? Si es para cada lote, ¿cuáles serían las horas máximas puntuable x lote?.”

Respuesta:

El criterio de bolsa de horas se aplica por igual a cada lote, por tanto, se contempla la posibilidad de ofertar un máximo de 200 horas al año en cada lote. La entidad que oferte una bolsa de 200 horas/año recibirá por este criterio el máximo de la puntuación establecida (20 puntos).

2.- Pregunta:

“Servicio de destrucción confidencial y segura de información. ¿De cuantos contenedores hablamos x lote, de que capacidad?”

Respuesta:

La oferta de este servicio implica la aportación de contenedores para el almacenamiento de la documentación confidencial en los edificios de las sedes administrativas objeto de la contratación, limpieza y mantenimiento de los mismos, retirada periódica de la documentación y traslado para su destrucción conforme a la normativa y recomendaciones vigentes en la materia, en especial la norma UNE-EN 15713:2010 (“Destrucción segura de material confidencial: código de buenas prácticas”), con nivel mínimo de seguridad P-2 según la norma DIN 66399 (anchura de tira menor o igual a 6 mm), reciclaje y emisión de certificados.

A fin de que los licitadores puedan configurar su oferta se aporta información sobre los contenedores con los que cuentan las distintas sedes en la actualidad:

- Granada: 4 de 70 l. para destrucción confidencial.
- Jaén: 1 de menos de 50 l. para destrucción confidencial.
- Málaga: 1 para destrucción confidencial.
- Sevilla: 4 contenedores para destrucción confidencial.





3.- Pregunta:

“Servicio de retirada de residuos de papel/cartón para el reciclaje. ¿De cuantas papeleras hablamos x lote, de que capacidad?”

Respuesta:

La oferta de este servicio implica la instalación, mantenimiento, retirada y reposición de papeleras para reciclaje de papel y cartón y su posterior tratamiento para el reciclaje en el que se seguirán las pautas de la Orden TED/426/2020, de 8 de mayo, por la que se establecen los criterios para determinar cuándo el papel y cartón recuperado destinado a la fabricación de papel y cartón deja de ser residuo con arreglo a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

A fin de que los licitadores puedan configurar su oferta se aporta información sobre los contenedores con los que cuentan las distintas sedes en la actualidad:

- Granada: 4 de 120 l. para reciclaje
- Jaén: 1 de 240 l. para reciclaje
- Málaga: ahora mismo no dispone de ninguno para reciclaje.
- Sevilla: 8 para reciclaje.

4.- Pregunta:

“Disponibilidad de una máquina de limpieza a alta presión polivalente e indicada para cualquier tipo de limpieza. ¿1 máquina por lote?”

Respuesta:

Este criterio se aplica por igual a cada lote, luego se valora la oferta de una máquina polivalente indicada para todo tipo de limpieza en cada lote.

5.- Pregunta:

“Dotación de un enfundador de paraguas y de las bolsas necesarias durante la ejecución del contrato ¿1 enfundador por lote?”

Respuesta:

Este criterio se aplica por igual a cada lote, luego se valora la oferta de un enfundador de paraguas y las bolsas necesarias durante la ejecución del contrato, en cada lote.

6.- Pregunta:

“Además, a efectos económicos, nos pueden indicar Nº de contenedores higiénicos por lote.”

Respuesta.

Lote	Granada	Jaén	Málaga	Sevilla
Número de contenedores higiénicos	8	10	6	13